

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

4 de octubre de 1979

Núm. 23-II 1

ENMIENDAS

Creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al proyecto de ley de creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso

Don Miquel Roca i Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifiesta su intención de mantener para su defensa ante el Pleno, en relación al proyecto de Ley de creación de distintos Cuerpos Especiales de la Administración Civil del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad

a lo prevenido en el artículo 97 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, la enmienda número 1 a los efectos de sustituir la Disposición final primera por otro redactado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1979.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que este Grupo Parlamentario mantiene para su debate ante el Pleno del Congreso, del proyecto de Ley de creación de distintos Cuerpos Especiales de la Administración Civil del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el 15 de noviembre de 1978.

Enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Comunista para su debate an-

te el Pleno del Congreso de los Diputados, al proyecto de Ley de Creación de distintos Cuerpos Especiales de la Administración Civil del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Enmienda número 35.
- Enmienda número 37.
- Enmienda número 38.

Palacio de las Cortes, 28 de septiembre de 1979.—El Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista, **Jordi Solé Tura**.

NOTA.—La numeración de las enmiendas corresponde al índice de enmiendas por artículos elaborado por la Comisión.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

De acuerdo con el artículo 97 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se comunica a esa Presidencia que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene para su defensa en el debate del Pleno la enmienda número 2, presentada al proyecto de Ley de Creación de Distintos Cuerpos Especiales de la Administración Civil del Estado dependientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1979.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Felipe González Márquez**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID